

CONSTANCIA. Octubre 04 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, Octubre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2021-0065 00 (V. Investigación Pat.)

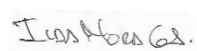
Del Informe Pericial -Estudio Genético de Filiación – de fecha 2021-09-26 recibido del Grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses –Bogotá de la prueba de ADN realizada en este proceso a las partes y del costo del mismo, se corre traslado a las partes por tres (3) días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, precisando los errores que se estiman presentes en el primer dictamen. (inciso segundo, regla especial 2. Artículo 386 del Código General del Proceso).

Dicho dictamen se pondrá de presente a las partes intervinientes, vía correo electrónico, toda vez que dicho documento está sujeto a reserva legal por estar involucrado una menor de edad (Art. 9 decreto 806 del 04 de junio de 2020).

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 178 el 06 de octubre de 2021.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
--

